Ministerio
de Bienes
Nacionales
SECRETARIA REGIONAL DE LOS LAGOS

REF :**Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Gendarmería de Chile,** Destina inmueble en la comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos

PUERTO MONTT, 18 NOV. 2015

RESOLUCION EXENTA B - Nº 001570 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Gendarmería de Chile, en postulación ingresada bajo Folio N° 626119 de fecha 8/7/2015 lo notificado por esta Seremía mediante Ord. Nº4056 de fecha 28/8/2015 y lo informado por la Oficina Provincial de Palena mediante su Ord. Nº 351 de 10/11/2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. 1939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales y sus modificaciones; Orden Ministerial N° 01 de fecha 9/3/2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo N° 50, de 21 de Marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial.

RESUELVO:

1.- Destínese al **Ministerio de Justicia - Subsecretaría de Justicia - Gendarmería de Chile**, para el funcionamiento del Establecimiento Penitenciario Transitorio, el inmueble ubicado en calle Pedro de Valdivia de la ciudad y comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizado en el plano Nº 10401-361-CU; como sitio 3 de la manzana 41; con una superficie de terreno de 323,89 m2 y construcción de 290,00 m2 (corresponde a vivienda de 233,60 m2, bodega de 12,00 m2 y garaje de 44,40 m2) e inscrito específicamente a nombre del Fisco de Chile a fojas 11 Nº 10 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, y enrolado bajo el Nº 32-3 de la comuna de Chaitén, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Calle Pedro de Valdivia en línea recta de 14,54 metros.

ESTE : Lote 4 en línea recta de 22,31 metros, separado por cerco.

SUR : Lote 11 en línea recta de 14,47 metros, separado por cerco.

OESTE : Lote 2 en línea recta de 22,34 metros, separado por cerco.

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de Destinación.

El Servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto.

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Sr. Subsecretario"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
X REGION

CLAUDIO FERRADA SEPULVEDA
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CFS/GQA/XRB/COS
Expediente: 105DE626119
DISTRIBUCION:
1.- Destinatario
2.-Oficina Provincial
3.- Bs. Nac. X
4.- Unidad de Catastro
5.- Unidad de Resoluciones
6.- Partes y Archivo